

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.

CERTIFICA: Que se ha personado el día veintitrés de noviembre del año dos mil once, en factoría de TAFIBER, S.L., sita en el [REDACTED] de la carretera Betanzos -Santiago de Compostela, en Infesta-Betanzos, A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a medida de nivel de astilla para usos industriales en el emplazamiento referido.

La instalación radiactiva dispone de las autorizaciones:

Puesta en Marcha, por Resolución de la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, en fecha de once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Primera Modificación, por Resolución de la Dirección Xeral de Industria de la Consellería de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en fecha de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien, informado sobre la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Estuvieron presentes durante la Inspección el Sr. [REDACTED] Director de Fábrica, y [REDACTED] ambos propuestos por el titular para nuevos supervisores de la instalación radiactiva.

Que el representante del Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada

durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Especificaciones técnicas de aplicación.-

- Campo de aplicación.- Control de procesos en planta con equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I, las de las características de la instalación del Anexo-II B, y las aplicables a prácticas específicas del Anexo-III E.--

Equipos medidores de nivel.-

- Se dispone de dos equipos medidores de nivel que se encontraban instalados en la nave de factoría en el área de los digestores.-----

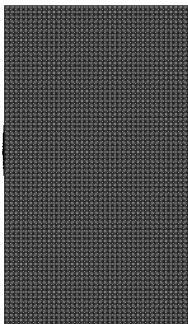
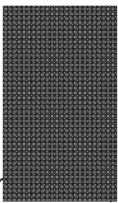
- Los equipos de la firma [REDACTED] están provistos de sendos cabezales emisores modelo [REDACTED] con los números de serie G525 y G526.-----

• Cada emisor alberga una fuente radiactiva encapsulada de Cesio-137, tipo [REDACTED] con una actividad de 1,48 GBq (40 mCi) a fecha de calibración de diciembre de 1973.-----

• Los dos equipos medidores de nivel se desplazan, sobre unas guías, en la vertical de sendos digestores, para detección en continuo del nivel de astilla.-----

- La zona de los digestores donde están instalados los citados equipos medidores estaba señalizada de acuerdo con el vigente Reglamento de Protección Sanitaria Contra las Radiaciones Ionizantes y se disponía de los medios adecuados para establecer un acceso controlado.-----

- Consta que la firma [REDACTED], ha realizado las pruebas de hermeticidad y la medición del entorno radiológico de las fuentes radiactivas de la instalación, en fechas de 4 de marzo de 2008, 4 de febrero de 2009, 4 de marzo de 2010 y 2 de marzo de 2011. Estaba previsto en cumplimiento de lo estipulado en el Anexo-II B.2 de la Instrucción del CSN IS-28 pasar a realizar las pruebas de hermeticidad con periodicidad bienal.-----





- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de radiación de la firma [REDACTED] con el número de serie 1579, calibrado por el [REDACTED] en fechas de 25 de marzo de 2006 y 16 de marzo de 2010. Consta que el equipo ha sido verificado por la firma [REDACTED] S.A. en fechas de 11 de marzo de 2008 y 6 de marzo de 2010.-----

Personal.-

- Se dispone de un dosímetro personal para el control dosimétrico del Supervisor, y de un dosímetro, instalado como dosímetro de área, procesados por la firma [REDACTED]. No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos ni en la ficha dosimétrica individual. Se tiene previsto solicitar dos nuevos dosímetros personales para los nuevos supervisores y dar de baja el del actual supervisor que ha pasado a dirigir otra factoría del grupo empresarial.-----

- Estaba disponible una licencia de Supervisor a nombre del Sr. [REDACTED] en vigor hasta fecha de 24 de enero del año 2016.-----

- Consta que en fecha de 20 de mayo de 2011 se habían solicitado dos nuevas licencias de supervisor a nombre de [REDACTED]-----

- Consta que la revisión médica anual de las personas profesionalmente expuestas se ha llevado a cabo por el Servicio [REDACTED]-----

Diario y procedimientos.-

- Estaba, disponible y al día, el Diario de Operación de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 25 de noviembre de 1994. El Diario es cumplimentado por el Supervisor y presenta anotaciones firmadas sobre gestión dosimétrica personal y de área, niveles de radiación entorno a los equipos, pruebas de hermeticidad de las fuentes, revisiones médicas, y actividad administrativa.-----

- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia de la Instalación Radiactiva. Se estaba llevando a cabo una revisión y actualización del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación con el fin de sustituir la Instrucción Técnica complementaria sobre Notificación de Sucesos por la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. Así mismo, en

cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al registro de comunicaciones en seguridad, se estaba elaborando un protocolo de comunicación de deficiencias en la instalación radiactiva que facilita instrucciones para cumplimentar un formulario que está a disposición de los trabajadores de la factoría relacionados con la instalación radiactiva.-----



- Se había recibido la circular informativa nº 4/2000, remitida por el CSN, relativa al contenido del Plan de Emergencia Interior de la Instalación Radiactiva (PEI). En la revisión prevista del plan de emergencia se tiene previsto consultar la Guía de seguridad del CSN nº 7.10.-----

- La revisión del PEI de la IRA se va a incluir como anexo al PEI de factoría de Tafiber, que también se están actualizado en cumplimiento de la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007 de 23 de Marzo), integrando el riesgo radiológico en los riesgos tecnológicos. El riesgo radiológico de cada zona está integrado en las fichas de intervención de cada sección en la que hay instalados equipos emisores.-----

- Estaba elaborándose un documento de información sobre la instalación radiactiva que se facilita a las empresas externas que desarrollan trabajos en Tafiber. Este documento se va a incluir en el procedimiento de comunicación de riesgos.-----

- Consta que en fecha de 4 de marzo de 2010 se ha impartido una jornada de formación de refresco específica en protección radiológica sobre la instalación radiactiva para los jefes de turno y personal de mantenimiento con una carga lectiva de 1,5 h.-----

- Estaba establecido un programa para la calibración del equipo de detección y medida de la radiación, que contempla un intervalo de seis años. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento del equipo que van a llevar a cabo los supervisores con periodicidad semestral.-----

- Consta que se ha dado cumplimiento, dentro del plazo, al contenido del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, remitiendo al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual, correspondiente al año dos mil diez, en fecha de 18 de marzo del año 2011.-----

DESVIACIONES.- No se detectan.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a cinco de diciembre del año dos mil once.-----

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la factoría TAFIBER-Betanzos del Grupo TAFISA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Conforme
19 diciembre 2011*